

Quillota, 09 NOV. 2018

La Alcaldía decreta hoy lo que sigue:

NUM **10744**

Vistos: La solicitud presentada por **ZAHR CASA Y JARDIN LIMITADA**; 1.-Fotocopia de Constitución de Sociedad de fecha 10 de agosto de año 2012; 2.-Fotocopia de Extracto de fecha 28 de noviembre de 2016; 3.-Fotocopia Extracto Modificación Sociedad de fecha 22 de diciembre de 2016; 4.- Fotocopia de Certificado de Vigencia de Conservador de Bienes Raíces Viña del Mar de fecha 31 de octubre de 2017; 5.- Fotocopia de Certificado de Zonificación Folio N°944 de fecha 13 de marzo de 2018; 6.- Fotocopia Permiso de Habilitación Local N°17/2018 de fecha 23 de julio de 2018; 7.- Fotocopia de Certificado Recepción Final de fecha 24 de septiembre de 2018; 8.- Fotocopia de Recepción de Aviso de Modificación de Sucursales de fecha 27 de septiembre de 2018; 9.- Fotocopia de Inscripción al Rol Único Tributario y/o Declaración Jurada de Inicio de Actividades; 10.- Fotocopia de Contrato de Arrendamiento de fecha 28 de agosto de 2018; 11.- Fotocopia de Certificado Distribución de Capital N°267, otorgado por Municipalidad de Viña del Mar, de fecha 05 de octubre de 2018; 12.- Fotocopia de -Informe de Patentes N° 341 de Inspector Rolando Ramírez Miranda de fecha 19 de octubre de 2018; 12.-Fotocopia de Ord. N° 991, de fecha 29 de octubre de 2018, de Dirección de Obras Municipales; 13.- Decreto Alcaldicio N° 2066, de fecha 03 de Julio de 2000, que asigna la confección de los decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes; la Resolución 1600 de la Contraloría General de la Republica y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones:

DECRETO

1. APRUEBASE LA SIGUIENTE PATENTE COMERCIAL EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

- | | | | |
|---|---|------------------|--|
| 1 | - | NOMBRE | : ZAHR CASA Y JARDINES LIMITADA. |
| 2 | - | R.U.T. | : 76.280.947-8. |
| 3 | - | UBICADO EN | : AVENIDA CARLOS CONDELL N° 1687, LOCAL C-12, QUILLOTA |
| 4 | - | GIRO PRINCIPAL | : VENTA AL POR MENOR EN COMERCIOS DE VESTUARIO Y PRODUCTOS PARA EL HOGAR (GRANDES TIENDAS) |
| 5 | - | CODIGO ACTIVIDAD | : 471910 |



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LOIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

NOTAS:

1. No autoriza máquinas de azar
2. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
3. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCIÓN: 1.-Secretaría Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes
LMG/DMB/LCO/cdl

9